

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESION 2511-2016

CELEBRADA EL 05 DE MAYO DEL 2016

ARTICULO II, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

- 1) **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 365-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPP-2016-006), en el que da cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2469-2015, Art. III, celebrada el 08 de octubre del 2015, referente al análisis del proyecto del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, a la Comisión Plan Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.**

- 2) **El Consejo Universitario, en sesión 2474-2015, celebrada el 22 de octubre del 2015, conoció el oficio R-613-2015 del 21 de octubre del 2015 (REF. CU-738-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, sobre el oficio No. 15148 (DFOE-SOC-0831), con fecha 20 de octubre del 2015, recibido en la Rectoría el 21 de octubre del 2015, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Sociales, en el que indica que:**

“...con el propósito de que lo haga de conocimiento a los señores miembros del Consejo Universitario, en la sesión inmediata siguiente al recibo de este oficio, se le solicita que en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contado a partir de dicha sesión, se presente el documento de marras a esta Área de Fiscalización a efectos de que esta Contraloría General proceda a ejercer su competencia legal”.

- 3) **El Consejo Universitario en la sesión 2474-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 22 de octubre del 2015, decide analizar y aprobar el POA Presupuesto para ejercicio económico del 2016, por un monto de ¢70.736.176.466,00, con el propósito de cumplir con el mandato de la Contraloría General de República, oficio No. 15148 (DFOE-SOC-0831), de fecha 20 de octubre del 2015, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente del**

Área de Fiscalización de Servicios Sociales, lo que no permite a la Comisión Plan Presupuesto seguir con el análisis del proyecto POA Presupuesto 2016, en el plazo definido para esta Comisión, según lo establecido en la normativa institucional.

- 4) El Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, establece que la Comisión Plan Presupuesto debe analizar y discutir la Propuesta de POA Presupuesto de cada año, de acuerdo con el cronograma previamente establecido.**
- 5) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2475-2015, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 22 de octubre del 2015, en el cual en lo que interesa indica:**

“Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que retome los puntos discutidos en esta sesión, así como cualquier otro que pueda presentarse en el análisis del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, con el fin de que presente al plenario una propuesta de acciones específicas, en torno a la ejecución o posibles modificaciones de este POA Presupuesto.”
- 6) En sesión 2474-2015, Artículo III, celebrada el 22 de octubre del 2015, el Consejo Universitario aprueba un aumento general de aranceles del 6% a partir del primer cuatrimestre del año 2016, con el propósito de cubrir el incremento en algunos costos de operación. El Consejo Universitario requiere conocer los criterios administrativos que fundamentan el aumento o la fijación de aranceles de matrícula, previo a conocer el POA Presupuesto anual con el fin de definir su aprobación.**
- 7) El acuerdo tomado por el Consejo universitario de la sesión 1393-1999, Art II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999, el cual en lo que interesa indica:**

“El fondo asignado en el Presupuesto Anual para dedicación exclusiva, no podrá exceder el 2,5% de la masa salarial correspondiente.”
- 8) El oficio OPRE-346-2014, de fecha 7 de octubre del 2014, suscrito por la señora Mabel León Blanco (Ref. CU-663-2014), por medio del cual remite el estudio sobre la Dedicación Exclusiva. Este estudio muestra el incremento en los últimos años del fondo asignado en el Presupuesto Anual, para el pago de la dedicación exclusiva.**
- 9) En el POA Presupuesto del 2016 se asignó ¢2.163.500.915,00, lo que equivale a un 5,22% de la masa salarial, para el pago del beneficio de la Dedicación Exclusiva.**

- 10) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2483-2015, Art. IV, inciso 1- b) celebrada el 26 de noviembre del 2015, referente a la distribución de la partida de los servicios especiales entre las Escuelas y la Vicerrectoría Académica para el año 2016.
- 11) En la sesión 2479-2015, celebrada el 5 de noviembre del 2015, mediante el oficio R-638-2015, (Ref.CU-774-2015), el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, informa al Consejo Universitario sobre el acuerdo suscrito con las organizaciones gremiales, sobre el reajuste salarial para el año 2016.
- 12) En el Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, se incluyó una reserva presupuestaria para cubrir el reajuste salarial por inflación proyectada, para el 2016.
- 13) En la propuesta POA Presupuesto 2016, según el POA Presupuesto presentado por la Junta Directiva de la FEUNED, no se incluye un aumento en el arancel, denominado “Cuota Estudiantil”.
- 14) En el POA Presupuesto 2016, se incluye un presupuesto máximo de €600.000.000,00 para atender la compra de libros externos, que requieren ser utilizados en las carreras que ofrece la universidad, dado que la tasa de crecimiento en el comportamiento histórico de esta partida ha sido ascendente. Esta situación ha motivado por parte de la administración, la adopción de medidas que se estima, contribuirán a mitigar y reducir la compra de libros externos, lo cual se evidenciará en los próximos ejercicios presupuestarios, tal y como se destaca en el oficio VE-069-2016 (REF.CU-122-2016), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva.
- 15) El Consejo Universitario en atención al oficio AI-125-2015 del 31 de agosto del 2015 (REF. CU-620-2015), suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que solicita la creación de dos plazas de inspector de auditoría, categoría profesional y tiempo completo, para ser incluidas en el presupuesto del 2016, en la sesión 2460-2015 del 03 de setiembre, 2015 artículo III, inciso 16), acordó: Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio AI-125-2015 de la Auditoría Interna, con el fin de que analice la solicitud de creación de plazas nuevas en el presupuesto del 2016, y brinde un dictamen al Plenario en la sesión ordinaria de la próxima semana.
- 16) En la sesión 2465-2015, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 24 de setiembre del 2015 (CU-2015-544), en relación con el oficio suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que hace entrega del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2016 y el POA Presupuesto 2016 de la Auditoría

Interna. (REF.CU-619-2015), en el cual justifica la necesidad de incluir dos plazas nuevas de inspector de auditoría para el año 2016, el Consejo Universitario acordó:

1. “Dar por recibido y discutido el Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2016 y el POA Presupuesto 2016 de la Auditoría Interna.
 2. Solicitar a la Administración:
 - a) Valorar la pertinencia de la inclusión en el POA Presupuesto 2016, de la creación de dos plazas de Inspector de Auditoría, para la Auditoría Interna.
 - b) Incluir en el proyecto POA Presupuesto institucional 2016, la propuesta de POA Presupuesto de la Auditoría Interna.”
- 17) Los oficios DF 246- 2014, de fecha 25 de setiembre del 2014 y OPRE- 498-2013, de fecha 3 de octubre del 2014, remitidos a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, por medio de los cuales informa al Consejo Universitario sobre la capacidad de pago que tiene la institución, para pagar un posible préstamo con la Banca Nacional y resolver los problemas de infraestructura que tienen algunos centros universitarios de la universidad, en atención al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión N° 2337-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de mayo del 2014.**
- 18) En la Propuesta POA Presupuesto 2016 se incluye una reserva Presupuestaria por un total de ¢406.751.742,00, para cubrir el pago amortización, intereses y comisiones, producto de un posible préstamo que la universidad adquiera con la Banca Nacional, para la construcción de algunas sedes universitarias.**
- 19) El POA Presupuesto 2016 incluye por concepto de becas a estudiantes, una exoneración en el pago de matrícula ordinaria de pregrado y grado por un monto total de ¢1.555.350.768,68, los cuales han sido asignados en forma cuatrimestral, con base en el comportamiento histórico presupuestario que han tenido las becas estudiantiles por este concepto. Dicha exoneración representa un 27% de los ingresos proyectados por concepto de ingresos por derechos de matrícula durante el año 2016.**
- 20) El interés del Consejo Universitario de conocer la pertinencia y viabilidad financiera de mantener y fortalecer el Proyecto CONED, a partir del año 2016, en el caso de que el Consejo Superior de Educación acuerde la continuación del Convenio UNED-MEP para este efecto.**
- 21) El monto asignado en el POA Presupuesto 2016 en la sub partida 1.07.01, denominada “Actividades de Capacitación”, la**

cual se ubica en la Partida “Servicios” del Presupuesto Institucional, es menor que el asignado en el año 2015, bajo el supuesto que dichas actividades se atenderán por medio de servicios especiales.

- 22) El Consejo Universitario en la en sesión 2376-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014, cuando aprobó el POA Presupuesto para el ejercicio económico 2015, en el inciso f, del punto 4, acordó específicamente:

“f. Presente al Consejo Universitario una propuesta sobre el uso de las plazas que queden vacantes por jubilación, renuncia o deceso de funcionarios, a partir de enero del año 2015, de manera que se establezca un equilibrio razonable entre la sub-partida “Sueldos por cargos fijos” de las respectivas plazas vacantes y la sub-partida correspondiente para al pago de prestaciones legales, que garantice la prestación del servicio, según las necesidades reales institucionales. Esta información deberá ser presentada a más tardar el 01 de marzo del 2015.”

- 23) En el POA Presupuesto 2016 se incluyen recursos asignados por CONARE mediante el Fondo del Sistema para el desarrollo de los proyectos de las diferentes líneas estratégicas, por un monto global de ¢1.658.653.276,00.
- 24) En el POA Presupuesto del 2016 no se incluyen los ingresos que la UNED recibe por medio de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de Educación a Distancia (FUNDEPREDI), con fundamento en el Convenio de Cooperación de FUNDEPREDI con la Universidad Estatal a Distancia, a pesar de que anualmente esta Fundación remite a la universidad los excedentes de las actividades que realiza.
- 25) El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2498-2016, Art. II), inciso 2-b), celebrada el 25 de febrero del 2016, mediante el cual aprueba el “Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo”, el cual le permite a la institución captar recursos por medio de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de Educación a Distancia (FUNDEPREDI).
- 26) En la sesión 2469-2015, Art. III, celebrada el 08 de octubre del 2015 del Consejo Universitario, la señora Mabel León, Directora Financiera, la señora Grace Alfaro, Jefe de la Oficina Presupuesto, el señor Javier Waddy García, funcionario de la Oficina de Presupuesto, y el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) presentaron la Propuesta POA Presupuesto para el Ejercicio económico 2016. Asimismo, en la sesión 353-

2015, celebrada el 02 de noviembre del 2015, la Comisión Plan Presupuesto recibió al señor Javier García Trejos, funcionario de la Oficina de Presupuesto, la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, la señora Lizette Brenes Bonilla, Vicerrectora de Investigación, el señor Luis Paulino Vargas Solís, Director Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo y la señora Catherine Lara Campos, funcionaria de Dirección Extensión Universitaria, para analizar el monto incluido en el POA Presupuesto 2016 de algunas partidas específicas.

- 27) En las sesiones 350-2015 celebrada el 19 de octubre del 2015, sesión extraordinaria 351-2015 celebrada el 19 de octubre del 2015, 352-2015 celebrada el 26 de octubre del 2015, 353-2015 celebrada el 02 de noviembre del 2015, 354-2015 celebrada el 09 de noviembre del 2015, 356-2015 celebrada el 23 de noviembre del 2015, 357-2015 celebrada el 07 de diciembre del 2015, 358-2016 celebrada el 18 de enero del 2016, 359-2016 celebrada el 25 de enero del 2016, 360-2016 celebrada el 01 de febrero del 2016, 362-2016 celebrada el 22 de febrero del 2016, 363-2016 celebrada el 29 de febrero del 2016, 364-2016 celebrada el 07 de marzo del 2016 y 365-2016 celebrada el 14 de marzo del 2016, la Comisión Plan Presupuesto analizó el POA Presupuesto para el ejercicio económico 2016.

SE ACUERDA:

- 1) Solicitar a la administración:
 - a) Presentar al Consejo Universitario a más tardar el 30 de agosto de cada año, la Propuesta de POA Presupuesto para el Ejercicio económico del año siguiente, con fundamento en lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, de manera que este Consejo Universitario cumpla con los plazos definidos por la Contraloría General de la República, para su análisis y aprobación. La fecha señalada se podrá modificar a solicitud justificada de la administración.
 - b) Un estudio evaluativo sobre los egresos por la partida de los servicios especiales en el año 2016, que valore el impacto de la distribución aprobada, en el marco del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2483-2015, Art. IV, inciso 1- b) celebrada el 26 de noviembre del 2015. El informe correspondiente debe adjuntarse con la entrega de la propuesta POA Presupuesto 2017.
 - c) Una propuesta para modificar el porcentaje establecido por el Consejo Universitario en el acuerdo aprobado en la

sesión 1393-1999, Art II, inciso 10), del 17 de junio de 1999, referente a los recursos asignados en el POA Presupuesto 2016 y siguientes, para el pago sostenible de la dedicación exclusiva.

- d) Incluir en el POA Presupuesto Anual, a partir del año 2017, los ingresos que se obtienen por medio de la FUNDEPREDI, con fundamento en el “Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo, aprobado en el año 2016.
 - e) Que la disminución de la sub partida 1.07.01, denominada “Actividades de Capacitación” presupuestada para el 2016, no afecten el servicio y el acompañamiento académico que se ofrece a los estudiantes, y debe hacerse dentro de las directrices que rigen a la universidad.
 - f) Procurar un presupuesto creciente de las becas a estudiantes, acorde a las posibilidades financieras institucionales, tomando como base lo ejecutado en el 2015.
 - g) Valorar la conveniencia de realizar nombramientos en los códigos de los funcionarios que se acogen a la jubilación, renuncia, despido, fallecimiento o permisos sin goce de salario, cuando se justifique la necesidad de mantener, revalorar, reubicar o suprimir estos códigos, en tanto se garantice la prestación del servicio, según las necesidades reales institucionales.
 - h) Continuar con los esfuerzos realizados, así como todas las medidas de carácter estratégico y administrativo, que permitan reducir la dependencia institucional con respecto a la compra de libros externos.
- 2) Informar a la comunidad universitaria que el Consejo Universitario aprobó el incremento salarial propuesto por la Rectoría y las organizaciones gremiales, en la sesión 2479-2015, celebrada el 5 de noviembre del 2015, mediante el oficio R-638-2015, (Ref.CU-774-2015), considerando los índices proyectados por el Banco Central.
- 3) Informar a la Junta Directiva de la FEUNED que el arancel, denominado “Cuota Estudiantil” en el POA Presupuesto 2016 se mantuvo, dado que en la propuesta del POA presupuesto presentado por la Junta Directiva de la FEUNED no solicita dicho incremento.
- 4) Crear una plaza de supervisor de Auditoría, durante el año 2016, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias de la institución. La creación de plazas para la Auditoría, dependerá

de la necesidad y valoración del aumento de personal en relación a las necesidades institucionales.

- 5) Instar a la administración, continuar con los esfuerzos necesarios para que el préstamo con la Banca Nacional, conducente a la construcción de algunas sedes de centros universitarios se concrete en el presente año e informe además, a este Consejo, sobre la ejecución del posible préstamo que la universidad adquirirá con la Banca Nacional, para dichos efectos.
- 6) Establecer de interés institucional la continuidad del Proyecto CONED, a partir del año 2016, y solicitarle a la administración que informe a este Consejo Universitario el resultado de la negociación del convenio con el Ministerio de Educación Pública (MEP), así como la estrategia institucional que ha de implementarse una vez suscrito el citado convenio.
- 7) Respalda las gestiones que la Rectoría ha realizado al interior de CONARE sobre el uso de los recursos asignados mediante el Fondo del Sistema, para el desarrollo de los proyectos en las diferentes actividades sustantivas de la universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 369-2016, Art. III, inciso 2), celebrada el 02 de mayo del 2016 (CU.CPP-2016-013), referente al oficio R-174-2016, del 02 de mayo del 2016, (REF.CU-216-2016), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el oficio CPPI-025-2016 y el Presupuesto Extraordinario N° 2-2016 por un monto de ¢7.696.154.645.29.
2. El oficio CPPI- 025-2016, del 28 de abril del 2016, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que en atención a la nota OPRE-285-2016, se analizó el presupuesto extraordinario 002-2016, por un monto de ¢7.696.154.645.29 y se concluye que el mismo modifica los objetivos y metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2016.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1814-2006, Art. IV, inciso 9), punto 2), en el que se establece lo siguiente:

“Los presupuesto extraordinarios, las modificaciones internas y externas, y los ajustes al Plan Operativo Anual, la Administración los remitirá directamente a la Comisión Plan-Presupuesto para su análisis, con el fin de que ésta eleve el dictamen correspondiente al Plenario.”

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2-2016 por un monto de ¢7.696.154.645.29.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 2-b.1)

CONSIDERANDO:

- 1. La aprobación del Presupuesto Extraordinaria No. 2-2016, en la presente sesión, Art. II, inciso 2-b).**
- 2. Las inquietudes planteadas en relación con el Presupuesto Extraordinario N° 2-2016.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Presupuesto que para los próximos documentos presupuestarios que envíen a la Comisión Plan Presupuesto, elaboren un formato de información que refleje de mejor manera los ingresos y egresos incluidos en estos.

ACUERDO FIRME

AMSS**